

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. EXP. 51/2024: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE ZONAS DE CARGA Y DESCARGA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FONDOS NEXT GENERATION EU"

PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO

Presupuesto base de licitación 83.490,00 € (I.V.A. INCLUIDO)

Fecha y hora de celebración:

1 de octubre de 2024, a las 9:45 horas.

Lugar de celebración:

Palacio de Villaescusa, Calle Villaescusa, 5 – 4ª planta.

En primer lugar, la totalidad de miembros de la Comisión Técnica, formada por miembros del Servicio de Contratación, manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, obra en el expediente el preceptivo informe de conflicto de intereses recibido por la Agencia Tributaria, con fecha 1 de octubre de 2024, en el que consta, literalmente, lo siguiente: "no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)".

A continuación, por la Comisión Técnica se comprueba que el anuncio de licitación del presente expediente apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 13 de septiembre de 2024, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 30 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, se ha presentado oferta de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	Fecha de presentación
1	ROBERTO CERVERO CIUDAD	76017358n	27-09-2024 09:52
2	PARKUNLOAD, SL	B67078105	30-09-2024 09:58
3	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	A28385458	30-09-2024 10:18

Según lo dispuesto en el Art. 159 4. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y recogido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente expediente: " Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación".

Hechas las comprobaciones oportunas, la Comisión de Contratación advierte que las mercantiles ROBERTO CERVERO CIUDAD Y ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. se encuentran registradas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ GONZALEZ JUAN MARÍA	01-10-2024 12:10:20
MECA RUZAFÁ ÁNGEL RAMÓN	01-10-2024 12:23:44



debidamente. Sin embargo, el licitador PARKUNLOAD, SL no aparece registrado en ninguno de los Registros Oficiales de Licitadores. Por otro lado y en tanto que se trata de un sobre único que incluye documentación administrativa y propuesta económica, se abre dicho sobre y se comprueba que tampoco consta documentación que justifique la solicitud o inscripción a ningún Registro de licitadores. Por tanto, la Comisión acuerda requerir al licitador PARKUNLOAD, SL, para que, al amparo del artículo mencionado, acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro mediante el acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación en el plazo de tres días naturales tal y como establece el artículo 141 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Y se dio por terminado el acto a las 9:50 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido yo el Secretario, doy fe.

EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Ángel Ramón Meca Ruzafa.

Juan M^º Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ GONZALEZ JUAN MARÍA	01-10-2024 12:10:20
MECA RUZAFÁ ÁNGEL RAMÓN	01-10-2024 12:23:44